

**Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-01001-19-0462-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 462

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	258,138.6
Muestra Auditada	258,138.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 258,138.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones del proceso seleccionado para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2024 por 29,082.0 miles de pesos y 26,453.7 miles de pesos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024.

De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, (PFM) 2024 por 202,602.9 miles de pesos, el municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales de los contratos PPS-002-2019 y PPS-001-2020 por 202,602.9 miles de pesos.

**MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES**  
**AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,**  
**INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS**  
**PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024**  
**CUENTA PÚBLICA 2024**  
**(Miles de Pesos)**

Fondo	No. de Contrato/Póliza	Concepto del Contrato	Universo Fiscalizado	Con Reg. contable y Presupuestal	Sin Reg. contable y Presupuestal
FAISMUN	FAISMUN-0042-2024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y BANQUETAS; CALLE PROLONGACIÓN BANDERILLA Y CALLE LLUVIA TRAMO: ENTRE AV. LA ESPIGA Y CALLE	7,787.5	7,787.5	0.0
FAISMUN	FAISMUN-0069-2024	CONSTRUCCIÓN SOBRECARPETA ASFÁLTICA; AV. VALLE DE LOS ROMEROS; CALZADA SUR Y CALZADA NORTE TRAMO: ENTRE C. CELESTINO LÓPEZ SÁNCHEZ Y AV. JESÚS GARCÍA CORONA	5,333.5	5,333.5	0.0
FAISMUN	FAISMUN-0087-2024	CUBIERTA CANCHA 1 U. MULTIPLES, PARQUE V.N.S.A. SECTOR ESTACIÓN AV. JESÚS GARCÍA CORONA VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	3,200.0	3,200.0	0.0
FAISMUN	FAISMUN-0088-2024	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA AV. CONVENCION DE 1914, CALZADA PONIENTE TRAMO: ENTRE CALLE DR. SALVADOR QUEZADA LIMÓN Y C. MIGUEL RUELAS	6,351.0	6,351.0	0.0
FAISMUN	FAISMUN-0118-2024	PARQUE VILLAS DEL OESTE CALLE JORGE NEGRETE VISTAS DEL SUR FRACC.	3,200.0	3,200.0	0.0
FAISMUN	FAISMUN-0120-2024	PARQUE CASA SÓLIDA AV. CANARIO, ESQ. CALLE CERRO DEL PICACHO CASA SOLIDA FRACC.	3,210.0	3,210.0	0.0
		<b>Subtotal por Fondo</b>	<b>29,082.0</b>	<b>29,082.0</b>	<b>0.0</b>
FORTAMUN	AD074/2024	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	26,453.7	26,453.7	0.0
		<b>Subtotal por Fondo</b>	<b>26,453.7</b>	<b>26,453.7</b>	<b>0.0</b>
PFM	PPS-001-2020	ROYECTO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO	75,043.8	0.0	75,043.8
PFM	PPS 002/2019	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA GENERACIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SOBRE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	127,559.1	0.0	127,559.1
		<b>Subtotal por Fondo</b>	<b>202,602.9</b>	<b>0.0</b>	<b>202,602.9</b>
		<b>Total FAISMUN, FORTAMUN y PFM</b>	<b>258,138.6</b>	<b>55,535.7</b>	<b>202,602.9</b>

FUENTE: EAEPE, estados de cuenta bancarios, catálogo de cuentas, catálogo de fuentes de financiamiento, auxiliares y pólizas

El municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los registros contables y presupuestales, así como la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos de las PFM por 202,602,896.60 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

#### **Resultado núm. 2**

Con la revisión de 2 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, 1 pagado con los recursos del FORTAMUN y 1 pagado con los recursos del PFM 2024 por un total de 101,497.5 miles de pesos, se verificó que un contrato fue adjudicado bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR) y un contrato fue adjudicado bajo la modalidad de licitación pública (LP); sin embargo, en los expedientes de esos 2 contratos con número PPS-001-2020 y AD074/2024 se carece de la suficiencia presupuestal o de la constancia de inscripción al padrón, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información y documentación consistente en la suficiencia presupuestal y la constancia de inscripción al padrón, de los contratos PPS-001-2020 y AD074/2024, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 3**

Con la revisión de los 2 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 101,497.5 miles de pesos, se observó que en el contrato con número PPS-001-2020 no contaron con el acta de entrega-recepción del bien, la evidencia de entregables, el ingreso en el almacén, el inventario, el reporte fotográfico del bien adquirido o el resguardo del mismo, por lo que no se acreditó la recepción formal del bien, por un total de 75,043.8 miles de pesos.

El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información y documentación consistente en la evidencia del entregable, y entre otros, el acta de entrega-recepción del bien, correspondiente al contrato PPS-001-2020, con lo que se solventa lo observado.

### **Obra pública**

#### **Resultado núm. 4**

Con la revisión de 7 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 6 pagados con los recursos del FAISMUN y 1 pagado con los recursos de PFM

2024, por un total de 156,641.1 miles de pesos, se verificó que en 4 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR) y 3 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP); sin embargo, en los expedientes de 7 contratos con número PPS-002/2019, FAISMUN-0042-2024, FAISMUN-0069-2024, FAISMUN-0087-2024, FAISMUN-0088-2024, FAISMUN-0118-2024 y FAISMUN-0120-2024 se carece del acta constitutiva de empresas concursantes, y del contrato número PPS-002/2019 no se presentó la constancia de inscripción al padrón y la opinión de cumplimiento positiva.

El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos con número PPS-002/2019, FAISMUN-0042-2024, FAISMUN-0069-2024, FAISMUN-0087-2024, FAISMUN-0088-2024, FAISMUN-0118-2024 y FAISMUN-0120-2024 las actas constitutivas de las empresas concursantes, y del contrato número PPS-002/2019 la constancia de inscripción al padrón y la opinión de cumplimiento positiva, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 5**

Con la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las actas constitutivas de las empresas participantes y ganadoras de los 7 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados para su fiscalización, se observó que para los contratos núm. FAISMUN-0042-2024, FAISMUN-0069-2024, FAISMUN-0088-2024 y FAISMUN-0120-2024, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

El municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información sobre los contratos núm. FAISMUN-0042-2024, FAISMUN-0069-2024, FAISMUN-0088-2024 y FAISMUN-0120-2024, en donde se verifica que las personas mencionadas, no son socios ni accionistas de las empresas involucradas, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 6**

Con la revisión de los 6 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos o servicios financiados con el FAISMUN 2024, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y que se benefició a la población objetivo.

#### **Resultado núm. 7**

Con la revisión de los 7 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 156,641.1 miles de pesos, se observó que en el contrato con

número PPS-002/2019, no presentó ningún tipo de entregable, como reportes fotográficos, acta entrega, reportes diarios de producción del avance de los trabajos contratados, tampoco se presentaron las transferencias bancarias del gasto, y los estados de cuenta están incompletos; de los contratos FAISMUN-0042-2024, FAISMUN-0069-2024, las estimaciones no presentan su documentación soporte, y el oficio de terminación de la obra.

El municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación relativa al contrato número PPS 002/2019 donde señala que el municipio demandó al prestador de servicios para la rescisión y restitución de las cantidades pagadas de ese contrato, derivado del proceso legal el prestador promovió un Juicio de Amparo contra dichas ordenadas por el Juez Mercantil, y el Juez Federal competente ordenó al Municipio que las contraprestaciones relativas a los meses de enero a abril de 2024, así como los pagos subsecuentes, se transfirieran a cuentas bancarias de los fideicomisos, apercibiendo al Municipio que de no hacerlo, se tramitaría denuncia ante el Ministerio Público Federal. Ante ello, el Municipio cumplió la orden del Juez Federal, transfiriendo los recursos públicos a las cuentas de los fideicomisos para cubrir las obligaciones. A partir del 22 de enero de 2025 un Juez Mercantil declaró fundado un Incidente de Retención de Bienes promovido por el Municipio, que permite desde esa fecha y hasta en tanto se resuelva en definitiva el Juicio Mercantil no depositar recursos públicos de cualquier naturaleza a las cuentas bancarias de los fideicomisos del Proyecto; así como los entregables y de los contratos números FAISMUN-0042-2024 y FAISMUN-0069-2024, presentaron la documentación soporte de las estimaciones y el oficio de terminación de la obra, con lo que se solventa lo observado.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 258,138.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio con número OIC/DIC/908/2025, de fecha 02 de diciembre de 2025, mediante el cual se presentó información que atiende los hallazgos de la auditoría.



Órgano Interno de Control.  
Oficio Número: OIC/DIC/908/2025.

**Asunto:** Se remite documentación para la auditoría número 462, "Auditoría integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales".

Aguascalientes, Aguascalientes; a 02 de diciembre de 2025.

**Dr. Constantino Alberto Pérez Morales**  
**Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"**  
**de la Auditoría Superior de la Federación.**  
**PRESENTE.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 95 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 98 fracción VIII y 104 fracciones XI, XXII y demás disposiciones relativas aplicables del Código Municipal de Aguascalientes; 15 fracción XIV del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes y en seguimiento a la Auditoría No. 462 le remito:

1. Inicio de procedimiento con número de Expediente OICMA/DI/ASF2024/SOPMA/097/2025, para el resultado número 5 y procedimiento 3.1. de la Cédula de Resultados Finales.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo sus atenciones, quedo de Usted.

Atentamente.



  
**Licenciada Brenda Ivette Reséndiz Macías**  
**Titular del Órgano Interno de Control y Enlace de la Auditoría**

C.c.p. Archivo.  
L.BIRM/CP.LERB/JMA/fmc



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

*Áreas Revisadas*

La Tesorería, la Secretaría de Administración y la de Obras Públicas, todas del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes.